

PRESENTACION

LOS ÓRGANOS ELECTORALES CONJUNTAMENTE CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA CIUDADANÍA SON LOS ENCARGADOS DE LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL.

LA PRESENTE MEMORIA RECUPERA Y DA A CONOCER LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARON DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, PARA LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO EN 1993.

ES NUESTRA IDEA QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ RECOPIADA PUEDA SER DE UTILIDAD A ESTUDIANTES, FUNCIONARIOS ELECTORALES, MILITANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE LA CONSULTE.

INTRODUCCION

LA PRESENTE MEMORIA HA SIDO CONCEBIDA CON EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE CONTRIBUIR A LA DIVULGACIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA ENTRE LOS CIUDADANOS DE LA ENTIDAD, ES POR ELLO QUE NO SE TRATA DE UN TEXTO CON PRECISIONES DOCTRINARIAS, SINO QUE ASPIRA SER UNA PRESENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DE UN PROCESO ELECTORAL.

DEBE ADVERTIRSE QUE EL TRABAJO SE ENFOCA AL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN Y AL PROCESO ELECTORAL EN EL QUE SE ELIGIÓ SU H. AYUNTAMIENTO LLEVADO A CABO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1993 Y SÓLO MARGINALMENTE SE HACE REFERENCIA A LAS DESIGNACIONES DE REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO.

ESTA MEMORIA SE HALLA ESTRUCTURADA EN ONCE CAPÍTULOS, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE VAN DESCRIBIENDO LOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN Y EL PROCESO ELECTORAL QUE COMPRENDE, ENTRE OTROS; LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO Y LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL A LA QUE PERTENECE, CONTINUANDO CON LA INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL Y UNA VISIÓN DE LO QUE ES EL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES EN LA COMISIÓN MUNICIPAL; DESGLOSÁNDOSE TAMBIÉN LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACTIVIDADES PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA; EL REGISTRO DE PLANILLAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SIN PASAR POR ALTO LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL EN LA COMISIÓN MUNICIPAL Y LA ENTREGA A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA POR ESTA COMISIÓN. FINALMENTE SE DESARROLLA LO RELATIVO A LO ACONTECIDO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL; INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE, INSTALACIÓN DE CASILLAS, DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL, INCIDENTES, CIERRE DE VOTACIÓN Y CLAUSURA DE CASILLAS, RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES QUE CONTIENEN LOS EXPEDIENTES DE LOS RESULTADOS DE LA CASILLA A LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL E INFORMACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS ELECTORALES; INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE, REALIZACIÓN DEL CÓMPUTO MUNICIPAL; ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA QUE OBTUVO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, INFORMACIÓN OFICIAL DE LOS RESULTADOS ELECTORALES A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y LA INTEGRACIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES PARA TRASLADARLOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA CIUDAD DE TOLUCA; ASÍ COMO LO RELATIVO A IMPUGNACIONES Y RECURSOS.

PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA MEMORIA, SE PLASMARON LAS VIVENCIAS DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, ADEMÁS DE QUE SE RECURRIÓ A LA DOCUMENTACIÓN REUNIDA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL Y POSTERIOR AL MISMO, DE ESTE MUNICIPIO.

CAPITULO I

LOCALIZACION Y POBLACION

1.- LOCALIZACION.

EL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN SE LOCALIZA EN LA PARTE CENTRO NORTE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON UNA EXTENSIÓN DE 42.49 KILÓMETROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE, ENTRE SUS PRINCIPALES LOCALIDADES SE ENCUENTRAN: SANTA MARÍA NEXTLALPAN, SAN MIGUEL XALTOCAN, BARRIO SANTIAGO ATOCAN Y BARRIO MILTENCO. LA ALTITUD EN LA CABECERA MUNICIPAL ALCANZA LOS 2240 M.S.N.M.

DE ACUERDO CON LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTE MUNICIPIO AL IGUAL QUE LOS DE APAXCO, HUEYPOXTLA, JALTENCO, MELCHOR OCAMPO, TEQUIXQUIAC, TULTEPEC Y ZUMPANGO CONFORMAN EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL XX, EL CUAL TIENE SU CABECERA EN ÉSTE ÚLTIMO MUNICIPIO Y PARA SU FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTORAL SE DIVIDE EN 10 SECCIONES; DE LAS CUALES 5 DE TIPO URBANAS, 2 DE TIPO RURAL Y 3 DE TIPO MIXTA.

SUS COORDENADAS GEOGRÁFICAS SON LAS SIGUIENTES:

Latitud Norte	Longitud Oeste
Grados Minutos	Grados Minutos
19° 22'	99° 04'

COLINDA AL NORTE CON LOS MUNICIPIOS DE ZUMPANGO Y JALTENCO, AL SUR CON LOS MUNICIPIOS DE TULTEPEC Y TULTILÁN, AL ESTE CON EL MUNICIPIO DE TECAMAC Y AL OESTE CON LOS MUNICIPIOS DE CUAUTILÁN Y MELCHOR OCAMPO.

(VER ANEXO 1)

1.1. DESCRIPCION GEOGRAFICA

CLASIFICAR Y DESCRIBIR LAS FORMAS DE LA SUPERFICIE TERRESTRE, DE ACUERDO CON LOS RASGOS EXTERNOS DEL MUNICIPIO, ES DE LO QUE NOS OCUPAREMOS EN ESTE PUNTO.

OROGRAFIA

SE ENCUENTRA UNA PARTE DEL CERRO DE TENOPALCO, EN DONDE EXISTEN BASTANTES ELEVACIONES DE ARENA, SIENDO LA MÁS NOTABLE LA QUE SE CONOCE COMO LA MONTAÑA, UBICADA AL SUR DEL RANCHO DE PALO GRANDE. ENTRE LOS BARRIOS DE ATOCAN Y ATENANCO, SE ENCUENTRA UNA DEPRESIÓN DE UNOS 400 METROS DE DIÁMETRO LLAMADO TLA COMULCO, QUE EN NÁHUATL SIGNIFICA " EN EL HOYO GRANDE".

CLIMA

ES TEMPLADO SEMISECO CON LLUVIAS EN VERANO. LA TEMPERATURA MEDIA ANUAL ES DE 14.6°C., CON UNA MÁXIMA DE 32°C., Y UNA MÍNIMA DE 8°C. LA PRECIPITACIÓN PLUVIAL ANUAL ES DE 603.9 MILÍMETROS, REGISTRÁNDOSE HELADAS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE A MARZO.

HIDROGRAFIA

CRUZAN LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DOS IMPORTANTES VÍAS DE AGUA, UNA DE ELLAS ES EL GRAN CANAL DEL DESAGÜE DEL VALLE DE MÉXICO, EL CUAL CORRE DE

SURESTE A NOROESTE EN UNA EXTENSIÓN DE CASI DIEZ KILÓMETROS DENTRO DE LA MISMA; CONDUCE AGUAS NEGRAS PROCEDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. , Y DE LA ZONA CONURBADA PERTENECIENTE AL ESTADO DE MÉXICO. LA SEGUNDA ES EL CANAL DE CASTERA, LLAMADO ASÍ EN HONOR A UN INGENIERO APELLIDADO DE LA MISMA MANERA; CORRE DE PONIENTE A ORIENTE Y CONDUCE TANTO AGUAS PLUVIALES COMO NEGRAS, PROCEDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE TLALNEPANTLA, CUAUTITLÁN Y OTROS; RECORRE APROXIMADAMENTE SEIS KILÓMETROS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE NEXTLALPAN.

CLASIFICACION Y USO DEL SUELO

LA CLASIFICACIÓN Y USO DEL SUELO DEL MUNICIPIO SE PRESENTA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

	Superficie	Agrícola	Pecuario	Forestal	Urbano	Otros
Hectáreas	4,249	2,757			946	0
	494	52				
%	100.00	64.89			22.27	0.00
	11.63	1.22				

LAS CIFRAS Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL REFLEJAN LA IMPORTANCIA DEL SECTOR AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO, LA CATEGORÍA " OTROS " AGRUPA USO INDUSTRIAL, CUERPOS DE AGUA Y SUELO EROSIONADO.

FLORA Y FAUNA

DEBIDO A SU CLIMA, LA FLORA SE COMPONE DE ÁRBOLES TALES COMO PIRÚ, ALCANFOR, FRESNO, MEZQUITA, MIMOSA, CIPRÉS, TEPOZÁN, JACARANDA, CEDRO Y HUIZACHE. ENTRE LAS HIERBAS MEDICINALES SE CUENTA CON ALFILERILLO, TABAQUILLO, PESHTÓ, EPAZOTE DE ZORRILLO, VALERIANA, GORDOLOBO, ACHICORIA, PATA DE LEÓN Y OTRAS, TAMBIÉN HAY FLORES DE ORNATO Y FLORES QUE SE CULTIVAN EN INVERNADEROS.

DENTRO DE LA FAUNA, LAS ESPECIES DEL LUGAR SON CONEJO, LIEBRE, ZORRILLO, CACOMIXTLE, ARDILLA, ONZA, TLACUACHE, RATA, RATÓN, TUZA. ENTRE LAS AVES ENCONTRAMOS GAVILÁN, ÁGUILA, TECOLOTE ENTRE OTRAS ESPECIES.

1.2. CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL

COMO SE SEÑALÓ AL INICIO DE LA PRESENTE MEMORIA, EL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN ES INTEGRANTE DEL DISTRITO ELECTORAL LOCAL XX, EL CUAL FORMA PARTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL, SEGÚN CONSTA EN EL ACUERDO NÚMERO 1 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN EL QUE SE APROBÓ LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO CON FINES ELECTORALES EN 40 DISTRITOS Y 3 CIRCUNSCRIPCIONES, EL CUAL FUE PUBLICADO EL DÍA 1 DE MARZO DE 1993, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO.

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE REFERENCIA TAMBIÉN FORMAN PARTE LOS TRECE DISTRITOS ELECTORALES SIGUIENTES:

DISTRITO	CABECERA
XXI	ECATEPEC
XXII	ECATEPEC
XXIII	TEXCOCO
XXIV	NEZAHUALCÓYOTL
XXV	NEZAHUALCÓYOTL
XXVI	NEZAHUALCÓYOTL

XXVII	CHALCO
XXVIII	AMECAMECA
XXXI	LA PAZ
XXXII	NEZAHUALCÓYOTL
XXXIII	ECATEPEC
XXXIX	OTUMBA
XL	IXTAPALUCA

(VER ANEXO 2)

1.3. MEDIOS Y VIAS DE COMUNICACION

MEDIOS DE COMUNICACION

TELEFONO Y CORREO

EN EL MUNICIPIO SE CUENTA CON AGENCIA DE CORREOS Y CASETA PÚBLICA DE TELÉFONO CON SERVICIO DE LARGA DISTANCIA.

PERIODICOS Y REVISTAS

SE RECIBEN PERIÓDICOS Y REVISTAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y ESTATAL.

RADIO Y TELEVISION

EN CUANTO A LA RADIO, EN EL MUNICIPIO SE SINTONIZAN TODAS LAS ESTACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. Y ALGUNAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

RESPECTO A LA TELEVISIÓN SE CAPTAN LAS SEÑALES DE COBERTURA NACIONAL DE LA TELEVISIÓN PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA RED NACIONAL 13, TAMBIÉN SE CUANTA CON LA TELEVISIÓN DEL ESTADO, DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE.

TRANSPORTE

EXISTE UN SERVICIO LOCAL DE AUTOBUSES DE NEXTLALPAN A MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON EXTENSIÓN A ZUMPANGO, E INTERVALOS DE 15 MINUTOS EN CADA CORRIDA. TAMBIÉN FUNCIONA UN SERVICIO DE CAMIONETAS DE LAS LLAMADAS "PESERAS" CON RECORRIDO DEL FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA A ZUMPANGO, PASANDO POR NEXTLALPAN. OTRO RAMAL DE ÉSTAS HACEN SU SERVICIO DE LA CABECERA A SAN SEBASTIÁN - ZUMPANGO

VIAS DE COMUNICACION

EL MUNICIPIO TIENE 16.4 KILÓMETROS DE CARRETERAS, SIENDO LAS MÁS IMPORTANTES LAS QUE VAN DE JALTENCO- NEXTLALPAN Y NEXTLALPAN- SANTA MARÍA TONATILA; LAS CARRETERAS PAVIMENTADAS QUE FUNCIONAN EN EL MUNICIPIO SON LAS DEL OJO DE AGUA- ZUMPANGO (7 KILÓMETROS); CARRETERA DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS; (S.A.R.H) Y LAS DE TERRACERÍA SON LAS DE NAUCALPAN- ZUMPANGO (UN KILÓMETRO Y DE BRECHAS CON UNA EXTENSIÓN DE 7 KILÓMETROS .

2.- POBLACION.

EL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, CONFORME A LOS DATOS DEL XI CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, DE 1990, REGISTRA UNA POBLACIÓN DE 10,840 HABITANTES, CON UNA TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE 3.92 %, RESPECTO DE LA DE 1980.

	1980	1990	% 90/80
TOTAL	7,380	10,840	3.92
HOMBRES	3,638	5,327	3.89
MUJERES	3,742	5,513	3.95

PARA 1990, UNA CIFRA EQUIVALENTE AL 21.81 % DE SU POBLACIÓN NACIÓ FUERA DEL ESTADO DE MÉXICO Y RESPECTO DE LOS MAYORES DE 5 AÑOS, UN MÍNIMO DE 7.27 % NO RESIDÍAN EN EL ESTADO EN 1985.

2.1. COMPOSICION ETNICA

EL MUNICIPIO ES UNA POBLACIÓN QUE ALBERGA EN SU ÁMBITO TERRITORIAL A PEQUEÑOS GRUPOS DE MAZAHUAS Y NÁHUAS.

2.2. ACTIVIDADES ECONOMICAS

LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO SON EN IMPORTANCIA COMO SE ANUNCIAN A CONTINUACIÓN: AGRICULTURA, GANADERÍA, COMERCIO E INDUSTRIA.

AGRICULTURA

LA AGRICULTURA ES LA ACTIVIDAD MÁS IMPORTANTE, DESTACANDO COMO CULTIVO PRINCIPAL MAÍZ Y LE SIGUEN EN IMPORTANCIA LA REMOLACHA, CEBADA, TOMATE DE CÁSCARA, FRÍJOL Y HABA.

GANADERIA

SOBRESALEN LAS CABEZAS DE GANADO BOVINO. TAMBIÉN SE CRÍA GANADO PORCINO.

COMERCIO

EL MUNICIPIO CUENTA CON ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PUEDEN OBTENER PRODUCTOS BÁSICOS TALES COMO MISCELÁNEAS, PAPELERÍAS, ENTRE OTROS Y DE SERVICIO, SE CUENTA CON UNA DIVERSIDAD DE TALLERES DE REPARACIÓN.

CAPITULO II

INTEGRACION, INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO

1.- INTEGRACION DE LA COMISION.

EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO CONFIERE A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 1993, APROBÓ EL ACUERDO NÚMERO 38, EN EL QUE SE DESIGNÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIENDO PUBLICADO ÉSTE EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EL DOMINGO PRIMERO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, QUEDÓ INTEGRADA ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRESIDENTE

PROPIETARIO

SUPLENTE

CORTINA MARIO ALBERTO AVILA RAMÍREZ DOMITILA CASTILLO

VOCALES

CASTILLO RICARDO CARRASCO HERNÁNDEZ WENCESLAO MEDINA

TORRES FRANCISCO LAURA ELENA HERNÁNDEZ PALMAS GUILLERMO

FRAGOSO GABRIEL FEDERICO TORRES QUINTANA ALEJANDRO ROSAS

COMISIONADOS CIUDADANOS

RODRÍGUEZ GENARO JUÁREZ GONZÁLEZ RIGOBERTO TREJO

PALMAS JUAN PAZARAN MÁRQUEZ SANTOS ROSAS

SÁNCHEZ FLORENCIO CLIMACO RIVERO DANIEL BORJA GÓMEZ
ROBERTO RIVERA SÁNCHEZ MOISÉS TORRES

AVILA RAMÍREZ DARIO VICENTE SÁNCHEZ PACHECO HILDA MARGARITA

PINEDA AGUSTÍN CORONA PÉREZ GUADALUPE JUÁREZ

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NOMBRÓ A LOS SECRETARIOS DE LAS COMISIONES MUNICIPALES Y REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA GENERAL, CORRESPONDIÉNDOLE DESEMPEÑAR TAL FUNCIÓN EN ESTA COMISIÓN MUNICIPAL A:

PROPIETARIO

SUPLENTE

SÁNCHEZ SÁNCHEZ SIMONA JOSEFINA ROSAS MÁRQUEZ CONSTANTINO

PARA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN DE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL EL DIRECTOR DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES NOMBRÓ A SUS DELEGADOS ANTE

LOS ÓRGANOS MUNICIPALES ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO, RECAYENDO LA DESIGNACIÓN EN:

PROPIETARIO	SUPLENTE
AURELIO AGUILAR SALINAS GORDIANO	EUSTOLÍN FLORES

1.1. SUSTITUCIONES

LAS SUSTITUCIONES QUE SE PRESENTARON EN ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL SE DIERON EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRESIDENTE PROPIETARIO

SALE: MARIO ALBERTO AVILA RAMÍREZ

ENTRA: MARGARITO OLGUIN MENDOZA

SIENDO ÉSTE APROBADO EN EL ACUERDO NÚMERO 61 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1993.

2.- INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION MUNICIPAL.

EN EL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 1993, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO OFICIAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, SITO EN LA AVENIDA AYUNTAMIENTO ESQUINA CON LA AVENIDA JUÁREZ EN VIRTUD DE HABER SIDO CONVOCADOS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO, MARIO ALBERTO AVILA RAMÍREZ, PRESIDENTE; SIMONA JOSEFINA ROSAS MÁRQUEZ, SECRETARIO Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL; LOS VOCALES, RICARDO CARRASCO HERNÁNDEZ, LAURA ELENA HERNÁNDEZ PALMAS Y GABRIEL FEDERICO TORRES QUINTANA; LOS COMISIONADOS CIUDADANOS, GENARO JUÁREZ GONZÁLEZ, JUAN PAZARAN MÁRQUEZ, FLORENCIO CLIMACO RIVERO, ROBERTO RIVERA SÁNCHEZ, DARIO VICENTE SÁNCHEZ PACHECO Y AGUSTÍN CORONA PÉREZ, TODOS PROPIETARIOS, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESIÓN DE INSTALACIÓN E INICIO DE ACTIVIDADES DE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO QUE INFORMARA SÍ EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR; EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO INFORMÓ QUE SÍ HABÍA QUÓRUM COMO LO MARCA LA LEY DE LA MATERIA. POSTERIORMENTE EL PRESIDENTE INSTRUYÓ AL SECRETARIO PARA QUE DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN FORMAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL POR EL PRESIDENTE.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ AL PLENO QUE ESTABA A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA CON LA FINALIDAD DE QUE SI ALGUIEN TENÍA ALGÚN COMENTARIO AL MISMO LO MANIFESTARA LEVANTANDO LA MANO PARA SOLICITAR EL USO DE LA PALABRA; AL NO REGISTRARSE NINGUNO, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DIERA INICIO AL DESAHOGO DE LOS PUNTOS A TRATAR; EN CUANTO AL PRIMER PUNTO INFORMÓ A LA PRESIDENCIA QUE ÉSTE SE CONVALIDABA CON LA ASISTENCIA

REGISTRADA AL INICIO DE LA SESIÓN, EN CUANTO AL SEGUNDO PUNTO INFORMÓ A LA PRESIDENCIA HABÍA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD; PARA EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO, EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DIO LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTES E HIZO MENCIÓN DE LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 1° DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN LA QUE FUE PUBLICADO EL ACUERDO NÚMERO 38 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, APROBADO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 31 DE JULIO DEL MISMO AÑO, EN EL QUE SE DESIGNÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO. POSTERIORMENTE SOLICITÓ A LOS PRESENTES SE PUSIERAN DE PIE PARA DECLARAR FORMALMENTE INSTALADA LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

"HOY 13 DE AGOSTO DE 1993, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, MÉXICO; SIENDO LAS 17:20 HORAS DECLARO FORMALMENTE INSTALADA ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, ÓRGANO QUE SE ENCARGARÁ DE LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL QUE SERVIRÁ PARA LA RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EXHORTO A QUE NOS DESEMPEÑEMOS CON IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y PROFESIONALISMO EN LAS TAREAS QUE NOS SEAN ENCOMENDADAS." POSTERIORMENTE SE DIO PASO AL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, EL RELATIVO AL DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL EL PRESIDENTE INSTRUYÓ AL SECRETARIO PREGUNTARA AL PLENO SI TENÍAN ALGÚN ASUNTO QUE TRATAR Y QUE LO REGISTRARA EN EL ORDEN QUE FUESE SOLICITADO, HECHO LO ANTERIOR EL SECRETARIO INFORMÓ A LA PRESIDENCIA QUE NO EXISTÍA DE PARTE DE LOS ASISTENTES NINGÚN SUNTO QUE TRATAR, DÁNDOSE POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN A LAS 17:30 HORAS.

FUNCIONAMIENTO

LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL SE INSTALÓ EN TIEMPO Y FORMA, COMO LO ESTABLECE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO. LAS SESIONES LLEVADAS A CABO SE DESARROLLARON CON APEGO AL MARCO JURÍDICO QUE NOS LEGISLA Y RESPETUOSOS DE LA IDEOLOGÍA DE LOS COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE FUERON ACREDITADOS ANTE ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL, DESTACANDO TAMBIÉN QUE LOS TRABAJOS SE REALIZARON EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XX.

2.1. SESIONES

DENTRO DE LA PREPARACIÓN DE LAS ELECCIONES, DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL Y POSTERIORES A LA MISMA, ESTA COMISIÓN REALIZÓ 7 SESIONES, DE LAS CUALES 5 FUERON ORDINARIAS Y 2 FUERON PERMANENTES, EXISTIENDO CONSTANCIA DE LAS MISMAS EN EL LIBRO OFICIAL DE ACTAS, QUE PARA TAL EFECTO FUE AUTORIZADO POR LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.

LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN SE REFIERE A LAS SESIONES ORDINARIAS Y PERMANENTES CELEBRADAS POR ESTA COMISIÓN.

	SESION N°	FECHA	INICIO	CONCLUYO
HRS	1	13 DE AGOSTO	17:00	17:30
	2	28 DE SEPTIEMBRE	17:15	18:30 HRS
HRS	3	15 DE OCTUBRE	18:20	19:30
HRS	4	21 DE OCTUBRE	18:16	18:31
HRS	5	7 DE NOVIEMBRE	12:00	12:50 HRS

6	*	14 DE NOVIEMBRE	08:00	
		15 DE NOVIEMBRE		02:30 HRS
7	*	18 DE NOVIEMBRE	08:00	12:45 HRS

* SESIÓN PERMANENTE DE LA JORNADA ELECTORAL

** SESIÓN PERMANENTE DEL CÓMPUTO MUNICIPAL

2.2. ASISTENCIA

LAS ASISTENCIAS A LAS SESIONES CELEBRADAS POR ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL, POR PARTE DE SUS INTEGRANTES SE DIERON EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

SESIONES

	1	2	3	4	5	6	7	
	P/S	P/S	P/S	P/S	P/S	P/S	P/S	
PRESIDENTE	X	X	X	X	X	X	X	
SECRETARIO	X	X	X	X	X	X	X	
VOCAL	X	X	X	X	X	X	X	
VOCAL	X	X	X	X	X	X	X	
DELEGADO DEL R.E.E.			X		X	X	X	X
COM. CIUDADANO	X	X	X	X	X	X	X	
COM. CIUDADANO	X	X	X	X	X	X	X	
COM. CIUDADANO	X	X	X	X	X	X	X	
COM. CIUDADANO		X	X	X	X	X	X	
COM. CIUDADANO	X	X	X	X	X	X	X	
COM. CIUDADANO	X	X	X	X	X	X	X	
P.A.N.		X	X	X	X	X	X	
P.R.I.		X	X	X	X	X	X	
SUBTOTAL	11/0	14/0	13/0	14/0	14/0	14/0	14/0	
Total	11	14	13	14	14	14	14	

P-PROPIETARIO

S-SUPLENTE

2.3. PRINCIPALES ACUERDOS

SE TOMARON EN EL SENO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL NUEVE ACUERDOS, MISMOS QUE FUERON APROBADOS EN, LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

SESION	FECHA	ACUERDO
	APROBADO POR	
1	13/VIII/93	SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
		LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, CON MOTIVO DE LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL EN EL QUE SE ELEGIRÁ EL H. AYUNTAMIENTO DE NEXTLALPAN.

2 28/IX/93 HACIENDO NUESTRO EL ACUERDO TOMADO POR
LA UNANIMIDAD

COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XX, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1993, REFERENTE AL NÚMERO DE CASILLAS A INSTALAR EN NUESTRO MUNICIPIO, SE APROBÓ QUE SEAN 15 CASILLAS LAS QUE SE INSTALEN, DE LAS CUALES 10 SON BÁSICAS, 3 CONTIGUAS, 1 ART. 83-A Y 1 ESPECIAL (ART. 83-B); ASÍ COMO SU UBICACIÓN E INTEGRACIÓN. Y QUE SE LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN EL DÍA 3 DE OCTUBRE CON EL NÚMERO, TIPO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS.

3 15/X/93 HACIENDO NUESTRO EL ACUERDO TOMADO
POR LA UNANIMIDAD

COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XX, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1993, REFERENTE AL NÚMERO DE CASILLAS A INSTALAR EN NUESTRO MUNICIPIO Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO NINGUNA INCONFORMIDAD A LA PRIMERA PUBLICACIÓN, SE APROBÓ QUE SEAN 15 CASILLAS LAS QUE SE INSTALEN, DE LAS CUALES 10 SON BÁSICAS, 3 CONTIGUAS, 1 ART. 83-A Y 1 ESPECIAL (ART. 83-B); ASÍ COMO SU UBICACIÓN E INTEGRACIÓN Y QUE SE LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DEFINITIVA EL DÍA 24 DE OCTUBRE CON EL NÚMERO, TIPO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS.

(VER ANEXO 1)

4 21/X/93 ACUERDO QUE MODIFICA EL APROBADO EN LA
SESIÓN DEL UNANIMIDAD

DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1993, RESPECTO DE LA INSTALACIÓN, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CASILLA ESPECIAL (ART. 83-B) DE LA SECCIÓN NÚMERO 3036. SE SUPRIME LA INSTALACIÓN, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CASILLA ESPECIAL (ART. 83-B) DE LA SECCIÓN NÚMERO 3036. POR LO QUE EN ESTE MUNICIPIO SE INSTALARÁN 14 CASILLAS, DE ELLAS 10 BÁSICAS, 3 CONTIGUAS Y 1 ART. 83-A.

5 7/XI/93 CONSIDERANDO LO QUE LA LEY ESTABLECE CON
RESPECTO UNANIMIDAD

A LA DESIGNACIÓN DE AUXILIARES ELECTORALES, SE APRUEBA EL NOMBRE Y NÚMERO DE QUIENES FUNGIRÁN EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1993. POR LO QUE CORRESPONDE A ESTE MUNICIPIO, DESEMPEÑARON ESTA FUNCIÓN 2 AUXILIARES, QUE DIERAN ATENCIÓN A LAS CASILLAS DE LAS 10 SECCIONES DEL MUNICIPIO.

JOSEFINA ROQUE CAMACHO
(3036, 3041, 3042,
3043 Y 3044)

FRANCISCO MEJÍA GONZÁLEZ (3037, 3038, 3039,
3040 Y 3045)

ESTE UNANIMIDAD SE APROBÓ QUE PARA LA CASILLA ARTÍCULO 83-A DE
MUNICIPIO, SE ENVÍEN EL
SIGUIENTE NÚMERO DE BOLETAS:

CASILLA BOLETAS	No. DE BOLETAS
3036	250

SE APROBÓ QUE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL UNANIMIDAD
MUNICIPAL ELECTORAL REMITA A LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XX, LOS PAQUETES ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS QUE ERRÓNEAMENTE SE RECIBAN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.

6 14/XI/93 DECLARATORIA DE SESIÓN PERMANENTE RELATIVA AL
DÍA
DE LA JORNADA ELECTORAL.

7 18/XI/93 DECLARATORIA DE SESIÓN PERMANENTE RELATIVA A
LA
REALIZACIÓN DEL CÓMPUTO MUNICIPAL, DONDE RESULTÓ GANADORA LA PLANILLA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON 2,462 VOTOS.

3.- COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO CONFIERE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ÉSTOS, ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, ACREDITARON A SUS COMISIONADOS, PARA QUE ACTUARAN ANTE ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL, EN LAS FECHAS SIGUIENTES:

P.A.N. el 24 de agosto de 1993, acreditó a:
PROPIETARIO
PEDRO MONDRAGÓN GARCÍA
SUPLENTE
GABINO JUÁREZ

P.R.I. el 12 de agosto de 1993, acreditó a:
PROPIETARIO
ANGEL PACHECO PACHECO
SUPLENTE
ANGEL ENCISO CASTILLO

3.1. SUSTITUCIONES

**NO SE PRESENTARON SUSTITUCIONES DE LOS COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL:**

CAPITULO III

REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES

1.- REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES.

DE ACUERDO CON EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN EL SENTIDO DE QUE ESTE ÚLTIMO PERMITA UTILIZAR SUS PRODUCTOS, EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE PROCEDAN, TALES COMO LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA, EL PADRÓN ELECTORAL, LISTA NOMINAL, AVANCES DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN, CARTOGRAFÍA ELECTORAL, A TRAVÉS DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES; DICHO CONVENIO DIO PAUTA PARA QUE AL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN LE FUESE PROPORCIONADA SU CARTOGRAFÍA ELECTORAL, CON LA FINALIDAD DE APOYARSE EN LA LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS DIEZ SECCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO Y ASÍ RECORRER, SELECCIONAR Y LOCALIZAR LOS DOMICILIOS PARA UBICAR LAS CASILLAS ELECTORALES Y ELABORAR LAS RUTAS CORRESPONDIENTES.

POR LO QUE RESPECTA AL PADRÓN ELECTORAL ÉSTE TAMBIÉN FUE PROPORCIONADO, PARA QUE EN BASE A LOS EMPADRONADOS SE DETERMINARA DE MANERA PRELIMINAR, EL NÚMERO Y TIPO DE CASILLA Y DE IGUAL FORMA EL NÚMERO DE FUNCIONARIOS NECESARIOS PARA INTEGRAR LAS MISMAS.

LA LISTA NOMINAL DEFINITIVA FUE RECIBIDA EL 29 DE OCTUBRE Y ARROJÓ UN TOTAL DE 6,185 ELECTORES. SE RECIBIERON 14 LISTADOS, PARA LAS CASILLAS BÁSICAS 10 PARA LAS CONTIGUAS 3 Y PARA LAS CASILLAS ARTÍCULO 83-A. 1. EL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DEFINITIVA ARROJARON LOS SIGUIENTES DATOS:

PADRON ELECTORAL

Hombres	Mujeres	Total
3,263	3,549	6,812

LISTA NOMINAL

Hombres	Mujeres	Total
2,976	3,209	6,185

LO QUE SIGNIFICA QUE DE LOS 6,812 EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO 6,185 RECOGIERON SU CREDENCIAL DE ELECTOR, MISMOS QUE EL DÍA DE LA ELECCIÓN PODRÁN EMITIR SU VOTO EN LAS URNAS.

CAPITULO IV

REGISTRO DE PLANILLAS DE CANDIDATOS

1.- SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLAS.

PARA LA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS EL REGISTRO DE CANDIDATOS ESTUVO ABIERTO POR UN PLAZO DE 15 DÍAS A PARTIR DEL VIGÉSIMO DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA Y PUBLICADA EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN NUESTRA ENTIDAD.

DICHO PLAZO COMPRENDIÓ DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 1993, PERIODO EN EL QUE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL AL IGUAL QUE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE LA LEY DE LA MATERIA DISPONE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO, DIERON AMPLIA DIFUSIÓN A LA APERTURA DE LOS REGISTROS DE PLANILLAS; CABE SEÑALAR QUE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DURANTE ESTE PLAZO PERMANECIÓ ABIERTA EN HORARIO CORRIDO PARA RECIBIR LAS SOLICITUDES DE DICHS REGISTROS.

EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 1993, DÍA EN EL QUE FENECIÓ EL PLAZO PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS Y A LAS 24 HORAS, EN EL TRANSCURSO DE ESTE DÍA SE PRESENTÓ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MILITANTES DE ESE PARTIDO, PARA SOLICITAR FORMALMENTE EL REGISTRO DE SU PLANILLA, PRESENTANDO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO ACTO EL ACTA DE LA CONVENCION MUNICIPAL CELEBRADA POR ESA ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN DONDE LA MILITANCIA DE SU PARTIDO EN ESTE MUNICIPIO MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON LA INTEGRACIÓN DE LA PLANILLA QUE POSTULAN; REALIZÁNDOSE EL REGISTRO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMANDO EN CUENTA EL ACUERDO NÚMERO 47 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, MISMO QUE FUE APROBADO EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993 Y QUE SE REFIERE A LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO; Y EN BASE AL PUNTO NÚMERO 1 QUE A LA LETRA DICE "AYUNTAMIENTOS CON UN PRESIDENTE, UN SÍNDICO, SEIS REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y HASTA DOS REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL", EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTE NUMERAL SE PROCEDIÓ A RECIBIR LOS EXPEDIENTES INDIVIDUALES QUE CONTENÍAN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN ESTA PLANILLA. UNA VEZ CONCLUIDO ESTE ACTO LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL REALIZAMOS UN INFORME DE LA SOLICITUD DEL REGISTRO DE LA PLANILLA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MISMO QUE CON LA DOCUMENTACIÓN SE REMITIÓ A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.

POR OTRA PARTE A LAS 18:30 HORAS DEL MISMO DÍA SE PRESENTÓ TAMBIÉN EL COMISIONADO MUNICIPAL DEL PARTIDO CON UN OFICIO EN EL QUE LA DIRIGENCIA ESTATAL DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO RATIFICABA EXPRESAMENTE EN TODOS SUS TÉRMINOS LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA QUE POSTULÁN PARA ESTE MUNICIPIO Y CUYO REGISTRO FUE REALIZADO DE FORMA SUPLETORIA EN LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.

UNA VEZ QUE EN LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL SE REVISARON LOS EXPEDIENTES INDIVIDUALES QUE PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE SUS PLANILLAS, ENVIÓ PARA EL CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL, UN OFICIO ACOMPAÑADO DE SU ACUERDO NÚMERO 55, COMO ÚNICO ANEXO, APROBADO EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1993, EN EL QUE SE CONCEDIÓ EL REGISTRO DE PLANILLAS A CANDIDATOS PARA LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE AYUNTAMIENTOS

DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SE EFECTUARON EL DOMINGO 14 DE NOVIEMBRE DE 1993, EN EL CUAL NOS ENTERAMOS QUE LOS PARTIDOS; REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y AUTENTICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, TAMBIÉN REGISTRARON SUS PLANILLAS DE CANDIDATOS PARA CONTENDER POR EL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, Y QUE AL IGUAL QUE LA PLANILLA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

1.1. SUSTITUCIONES

LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1993, APROBÓ EL ACUERDO NÚMERO 63 QUE SE REFIERE SOBRE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE INTEGRANTES DE PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO CUAL EL ORGANISMO ELECTORAL DE REFERENCIA ENVIÓ A LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL UN EJEMPLAR DE LA "GACETA DEL GOBIERNO" SECCIÓN ESPECIAL, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1993, EN LA QUE SEGÚN CONSTA QUE DE LA PLANILLA REGISTRADA PARA ESTE MUNICIPIO LA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTÓ SOLICITUD DE SUSTITUCIONES DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA PLANILLA QUE POSTULARON DÁNDOSE ESTOS EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

Primer regidor

Propietario

SALE: AZUCENA OLIVIA MONDRAGÓN MONCAY

ENTRA: BENIGNO CELSO AMARO PACHECO

Segundo regidor

Propietario

SALE: JUAN SÁNCHEZ VAQUERO

ENTRA: CLAUDIA INÉS SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

QUEDARON INTEGRADAS LAS PLANILLAS CONTENDIENTES EN FORMA DEFINITIVA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

(VER ANEXO 1)

CAPITULO V

INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA SON LOS ÓRGANOS ELECTORALES FACULTADOS PARA RECIBIR LA VOTACIÓN, REALIZAR SU ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS SECCIONES DONDE SE INSTALEN Y SE INTEGRAN POR CIUDADANOS INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL DE LA SECCIÓN DONDE VIVEN, LOS CUALES FUERON INSACULADOS Y ACREDITARON LA CAPACITACIÓN ELECTORAL.

1.- INSACULACION.

EL 25 DE AGOSTO DE 1993, LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XX LLEVÓ A CABO LA INSACULACIÓN DE CIUDADANOS QUE PODRÍAN ASUMIR LAS TAREAS DE FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS QUE SE EFECTUARON EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CUESTIÓN.

EN LA SESIÓN CELEBRADA EN EL CENTRO REGIONAL DE CÓMPUTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE TOLUCA Y CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA VELASCO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 145, DE LA COLONIA LOS ANGELES, EN PRESENCIA DE LOS COMISIONADOS CIUDADANOS Y COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LA COMISIÓN DISTRITAL, MISMOS QUE SUPERVISARON EL PROCESO DE SELECCIÓN, QUE SE HIZO AL AZAR; LE CORRESPONDIERON A ESTE MUNICIPIO 532 INSACULADOS, LA LISTA DE ESTOS, FUE ENTREGADA A ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL POR LA PROPIA COMISIÓN DISTRITAL, ASÍ COMO A CADA UNO DE LOS COMISIONADOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL.

2.- CAPACITADORES.

A ESTE MUNICIPIO LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XX LE ASIGNO DOS CAPACITADORES ELECTORALES A QUIENES SE LES RESPONSABILIZÓ DE LAS DIEZ SECCIONES, Y JUNTO CON LOS VOCALES SE DIERON A LA TAREA DE ENTREGAR LAS CARTAS CONVOCATORIAS Y CAPACITAR A LOS CIUDADANOS.

PARA TAL EFECTO LA CONTRATACIÓN DE LOS CAPACITADORES DEBERÍAN GARANTIZAR EL PROFESIONALISMO EN LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE, PARA LO CUAL SE REQUIRIÓ QUE REUNIERAN EL SIGUIENTE PERFIL BÁSICO:

- 1.- CONTAR CON ESTUDIOS DE: MEDIO BÁSICO, MEDIO SUPERIOR O SUPERIOR.
- 2.- CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA, TRABAJO CON ADULTOS O EN CAPACITACIÓN.
- 3.- TENER RESIDENCIA DENTRO DEL DISTRITO ELECTORAL.
- 4.- CONTAR CON TIEMPO COMPLETO Y DISPONIBILIDAD PARA DESPLAZARSE.
- 5.- NO TENER NINGÚN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR O EN PARTIDOS POLÍTICOS.
- 6.- CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CONSTANCIA DE ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN.

LOS CIUDADANOS QUE REUNIERON ESTE PERFIL FUERON:

Secciones asignadas.

JOSEFINA ROQUE CAMACHO	3036, 3041, 3042, 3043 Y 3044
FRANCISCO MEJÍA GONZÁLEZ	3037, 3038, 3039, 3040 Y 3045

3.- CAPACITACION A CIUDADANOS INSACULADOS.

UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN, LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL SE ENFOCARON A CAPACITAR A LOS CIUDADANOS INSACULADOS, PARA LO CUAL SE TOMARON LOS CRITERIOS DEL ACUERDO NÚMERO 41 APROBADO POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 1993; Y EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL, SE LLEVÓ A CABO TAL PROCEDIMIENTO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1RO. AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1993, EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE ESTE MUNICIPIO UBICADO EN LA ESCUELA PRIMARIA "FELIPE SÁNCHEZ SOLIS, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA NÚMERO 1, EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL Y EN LOS DOMICILIOS PARTICULARES DE LOS INSACULADOS.

EN ESTE TIEMPO DE LOS 532 INSACULADOS, SE LOGRÓ ENTREGARLES SU CARTA NOTIFICACIÓN A 463 Y 69 CARTAS NO SE ENTREGARON POR VARIOS MOTIVOS DESTACANDO ENTRE OTROS, LOS QUE CAMBIARON DE DOMICILIO, SE NEGARON A RECIBIRLA, DEFUNCIONES, NO QUISIERON PARTICIPAR, DE LOS 463 INSACULADOS QUE RECIBIERON SU CARTA NOTIFICACIÓN SE CAPACITARON A 288, MISMOS QUE FUERON EVALUADOS Y RESULTARON 288 APTOS PARA DESEMPEÑAR LOS CARGOS DE FUNCIONARIOS DE CASILLA.

4.- ACUERDO DEL PLENO, PARA APROBAR LA PROPUESTA DEL NUMERO, TIPO, UBICACION E INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1993 Y EN LOS TÉRMINOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE PARA TAL ACTO FUE PRESENTADO Y APROBADO POR EL PLENO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, QUE CONSIGNÓ EN EL PUNTO NÚMERO 4 LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARÁN EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 14 DE NOVIEMBRE, PARA LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y DEL DIPUTADO POR ESTE DISTRITO ELECTORAL; INFORMÓ EL PRESIDENTE QUE SE INSTALARÁN 15 CASILLAS DE LAS CUALES, 10 SON BÁSICAS, 3 CONTIGUAS, 1 ARTÍCULO 83-A Y 1 ESPECIAL (ART.83-B), INTEGRÁNDOSE CADA UNA POR OCHO FUNCIONARIOS SIENDO ÉSTOS, CUATRO PROPIETARIOS Y CUATRO SUPLENTE, DENOMINADOS PRESIDENTE, SECRETARIO, PRIMER ESCRUTADOR Y SEGUNDO ESCRUTADOR, REQUIRIÉNDOSE UN TOTAL DE 112 FUNCIONARIOS PARA LAS 14 CASILLAS, QUE SE INSTALARÁN EN TODO EL MUNICIPIO, CONVALIDÁNDOSE LAS MISMAS CASILLAS QUE LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XX HABÍA APROBADO EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

5.- PUBLICACION DE INTEGRANTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO DISPONE PARA ESTE ACTO, EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 1993, SE REUNIÓ LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL Y LOS CAPACITADORES ELECTORALES, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS REFERENTES A LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, ASÍ COMO EL NÚMERO, TIPO Y UBICACIÓN DE ÉSTAS. LOS AVISOS FUERON COLOCADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS SECCIONES EN QUE SE DIVIDE EL MUNICIPIO Y EN LOS LUGARES MÁS CONCURRIDOS POR LA CIUDADANÍA.

5.1. INCONFORMIDADES

LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL PERMANECIERON ABIERTAS HASTA LAS 24 HORAS DEL DÍA 10 DE OCTUBRE, FECHA DE TÉRMINO PARA PRESENTAR POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O CIUDADANOS, ALGUNA INCONFORMIDAD RESPECTO DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE AVISOS DE LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, NO RECIBIÉNDOSE INCONFORMIDAD ALGUNA, LA COMISIÓN LEVANTÓ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA CON EL FIN DE DEJAR CONSTANCIA DE LOS HECHOS.

6.- CAPACITACION A FUNCIONARIOS DE CASILLA.

UNA VEZ DESIGNADOS LOS CIENTO DOCE FUNCIONARIOS SE PROCEDIÓ A LA SEGUNDA CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA LOS FUNCIONARIOS QUE FUNGIERON EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL, IMPARTIÉNDOSE EL CURSO DEL 25 DE OCTUBRE AL 6 DE NOVIEMBRE DE 1993, EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN, EN LAS OFICINAS DE ESTA COMISIÓN, ASÍ COMO EN LOS DOMICILIOS PARTICULARES DE LOS FUNCIONARIOS QUE NO LES FUE POSIBLE ASISTIR.

7.- ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE PROTESTA A INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

EN EL TRANSCURSO DE LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 1993, SE ENTREGARON LOS NOMBRAMIENTOS A LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y EL 31 SE LLEVÓ A CABO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN.

CAPITULO VI

PROCEDIMIENTO PARA LA UBICACION DE CASILLAS

1.- RECORRIDO PARA CLASIFICAR LOS DOMICILIOS PARA UBICAR LAS CASILLAS.

PARA DETERMINAR LOS LUGARES DONDE SE INSTALARÍAN LAS CASILLAS FUE NECESARIO APOYARSE EN LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL, DONDE SE ENCUENTRAN DELIMITADAS LAS SECCIONES DEL MUNICIPIO Y EN BASE A ESTE MATERIAL, SE ELABORARON RUTAS ELECTORALES QUE CONDUCÍAN A CADA UNA DE LAS SECCIONES TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LAS OFICINAS DE ESTA COMISIÓN; EN ELLAS SE VERIFICARON TIEMPOS DE RECORRIDO, ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO Y ZONAS DE MAYOR AFLUENCIA A LAS MISMAS. CONTANDO YA CON ESTOS ELEMENTOS, SE REALIZARON REUNIONES DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DISTRICTAL XX, PARA DEFINIR Y UNIFICAR CRITERIOS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LOS LUGARES DONDE SE DEBERÁN UBICAR LAS CASILLAS.

EN ESTAS REUNIONES TAMBIÉN SE DETERMINÓ QUE EN COORDINACIÓN CON EL VOCAL DE LA COMISIÓN DISTRICTAL ELECTORAL ASIGNADO AL MUNICIPIO Y LOS VOCALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL REALIZARON RECORRIDOS A LAS SECCIONES, EN LAS QUE ELABORARON ESTUDIOS Y ANALIZARON LA IDIOSINCRASIA, USOS Y COSTUMBRES DE SUS POBLADORES, ASÍ COMO EL PROYECTO DE LISTA DE UBICACIÓN DE CASILLAS TOMANDO EN CUENTA EL NÚMERO DE ELECTORES QUE APARECE EN EL PADRÓN ELECTORAL LAS DISTANCIAS QUE TIENEN QUE RECORRER AL LUGAR DONDE SE UBICARÁ LA CASILLA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL. CONCLUIDA ESTA ACTIVIDAD, EN LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL SE LLEVÓ A CABO UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LA PROPUESTA PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS Y LAS PUBLICADAS EN PROCESOS ELECTORALES ANTERIORES, QUE TUVO POR OBJETO IDENTIFICAR LOS LUGARES QUE TRADICIONALMENTE HAN SIDO UTILIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE ÉSTAS Y LAS QUE CAMBIARÍAN DE DOMICILIO; HECHO LO ANTERIOR SE PREPARÓ LA PROPUESTA PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE, DE LA CUAL SE ENTREGÓ COPIA A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, CON LOS DOMICILIOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS PARA SU UBICACIÓN DE LAS CASILLAS.

2.- ANUENCIAS PARA LA UBICACION DE CASILLAS.

UNA VEZ TENIENDO IDENTIFICADOS LOS DOMICILIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CASILLAS, SE REALIZARON RECORRIDOS VISITANDO A LOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE LOS INMUEBLES DONDE SE INSTALARÍAN LAS CASILLAS EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE, CON EL FIN DE SOLICITARLES EL PERMISO POR ESCRITO PARA SU INSTALACIÓN, CORRESPONDIENDO 12 A INMUEBLES PÚBLICOS Y 2 A INMUEBLES PRIVADOS

3.- ACUERDO DEL PLENO PARA APROBAR LA UBICACION Y PUBLICACION DEFINITIVA DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

SIENDO LAS 18:20 HORAS DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 1993, SE REUNIERON, EN EL RECINTO OFICIAL QUE GUARDA LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, SITO EN LA AVENIDA AYUNTAMIENTO ESQUINA CON LA AVENIDA JUÁREZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL; Y EN VIRTUD DE HABER SIDO CONVOCADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL

ESTADO DE MÉXICO, EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, TRES VOCALES PROPIETARIOS, LOS COMISIONADOS CIUDADANOS PROPIETARIOS Y LOS COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ACCIÓN NACIONAL; Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO VERIFICARA E INFORMARA SI EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR, ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO INFORMÓ QUE SI EXISTÍA Y EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO SOMETIERA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4.- INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS CON RELACIÓN, A LA UBICACIÓN, INTEGRACIÓN Y TIPOS DE CASILLAS.
- 5.- RESOLUCIÓN A LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD.
- 6.- ACUERDO SOBRE LA PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL NÚMERO, TIPO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE CASILLAS.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.

EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL NÚMERO, TIPO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, SIENDO ÉSTAS UN TOTAL DE 15 DE LAS CUALES 10 SON BÁSICAS, 3 CONTIGUAS, 1 ARTÍCULO 83-A Y 1 ESPECIAL (ART.83-B), A INSTALAR PARA LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EN EL ESTADO DE MÉXICO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1993. ACTO SEGUIDO INSTRUYÓ AL SECRETARIO RECABARA LA VOTACIÓN DEL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: " HACIENDO NUESTRO EL ACUERDO TOMADO POR LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XX , DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1993, REFERENTE AL NÚMERO DE CASILLAS A INSTALAR EN NUESTRO MUNICIPIO, QUE NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INCONFORMIDAD ALGUNA AL PRIMER AVISO DE PUBLICACIÓN DE NÚMERO, TIPO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA SE APRUEBA QUE SEAN 15 LAS QUE SE INSTALEN, DE LAS CUALES 10 SON BÁSICAS, 3 CONTIGUAS, 1 ARTÍCULO 83-A Y 1 ESPECIAL (ART. 83-B), ASÍ COMO SU UBICACIÓN E INTEGRACIÓN" Y QUE SE LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DEFINITIVA EL DÍA 24 DE OCTUBRE CON EL NÚMERO, TIPO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS, HECHO LO ANTERIOR EL SECRETARIO INFORMÓ A LA PRESIDENCIA QUE ESTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CABE HACER MENCIÓN QUE EN ESTE PUNTO QUE EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 1993, LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL SESIONÓ CON LA FINALIDAD DE SOMETER AL PLENO, EL PROYECTO DE ACUERDO PARA MODIFICAR QUE SE HABÍA TOMADO EN LA SESIÓN EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1993, RESPECTO DE LA INSTALACIÓN, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CASILLA ESPECIAL (ART. 83-B) DE LA SECCIÓN 3036.

"SE SUPRIME LA INSTALACIÓN, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CASILLA ESPECIAL (ART. 83-B) DE LA SECCIÓN 3036 ".

EL ANTERIOR PROYECTO SURTIÓ EN RESPUESTA A LA " PETICIÓN HECHA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ASUNTOS GENERALES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL PASADO 14 DE OCTUBRE DE 1993, REFERENTE A LAS CASILLAS ESPECIALES QUE SE INSTALARÍAN EN LAS CABECERAS DISTRITALES Y MUNICIPALES, DONDE SOLICITARON ÚNICAMENTE LAS CORRESPONDIENTES A LAS CABECERAS MUNICIPALES RELEVANTES POR EXTENSIÓN TERRITORIAL Y/O NÚMERO DE ELECTORES".

EL PRESIDENTE INSTRUYÓ AL SECRETARIO, TOMARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN E INFORMARA DEL MISMO, HECHO LO ANTERIOR EL SECRETARIO INFORMÓ A LA PRESIDENCIA QUE EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE

VOTOS. POR LO QUE SE INSTALARÍAN EN EL MUNICIPIO UN TOTAL DE 14 CASILLAS, SIENDO ESTAS 10 BÁSICAS, 3 CONTIGUAS Y 1 ART. 83-A.

4.- LA UBICACION Y SU PUBLICACION.

EL 24 DE OCTUBRE DE 1993, SE LLEVÓ ACABO LA PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL NÚMERO, TIPO, UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, PARA SU INSTALACIÓN EL 14 DE NOVIEMBRE, COLOCANDO CARTELES EN LOS DOMICILIOS DONDE SE INSTALARÁN LAS CASILLAS Y EN LOS LUGARES MÁS CONCURRIDOS POR LA CIUDADANÍA.

CAPITULO VII

REGISTRO DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES

EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1993, LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL RECIBIÓ UNA CIRCULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN LA QUE SE INFORMÓ QUE EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE DETERMINÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÍAN UTILIZAR SI ASÍ LO QUISIERAN, SUS PROPIOS FORMATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES; INFORMACIÓN QUE EN SU OPORTUNIDAD LES FUE NOTIFICADA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL.

1.- ENTREGA DE FORMATOS.

EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 1993, SE ENTREGARON JUEGOS QUE CONTIENEN 56 FORMAS PARA REGISTRO DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DOS PARA PROPIETARIOS E IGUAL NÚMERO PARA SUPLENTE, PARA CADA UNA DE LAS 14 CASILLAS, ASÍ COMO 3 FORMAS PARA REPRESENTANTES GENERALES, A LOS COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ACCIÓN NACIONAL; Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2.- RECEPCION DE SOLICITUDES.

PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES, EL PLAZO SE VENCÍA A LAS 24 HORAS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1993, MISMO QUE EMPEZÓ A TRANSCURRIR A PARTIR DEL DÍA 5 DE OCTUBRE, UNA VEZ QUE SE CERRÓ EL PERÍODO DE REGISTRO DE PLANILLAS, EN DICHO PLAZO SE PRESENTARON ANTE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL A SOLICITAR EL REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES LOS COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS; ACCIÓN NACIONAL, EL 25 DE OCTUBRE PRESENTÓ SOLICITUDES DE REGISTRÓ DE REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DE 14 PROPIETARIOS, 4 SUPLENTE Y 3 PARA REPRESENTANTES GENERALES; Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL 27 DE OCTUBRE ENTREGÓ SOLICITUDES DE REGISTRÓ DE REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DE 28 PROPIETARIOS, 28 SUPLENTE Y 3 PARA REPRESENTANTES GENERALES, HABIÉNDOSE PRESENTADO UN TOTAL DE SOLICITUDES DE REGISTRÓ DE REPRESENTANTES DE PARTIDO ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DE 42 PROPIETARIOS, 32 SUPLENTE Y 6 PARA REPRESENTANTES GENERALES.

EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1993, A TRAVÉS DE UNA CIRCULAR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL INFORMÓ A LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL EL ACUERDO NÚMERO 67, APROBADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1993, EN EL QUE SE DETERMINÓ QUE SE MODIFICABA EL PLAZO PARA RECIBIR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES HASTA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE Y QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LOS REPRESENTANTES, QUE HUBIESEN SIDO PRESENTADOS DESPUÉS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE SE LES OTORGARA LA VALIDEZ LEGAL QUE LES CORRESPONDÍA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO; MISMO AL QUE TAMBIÉN SE LE DIO DEBIDO CUMPLIMIENTO PERMANECIENDO EN LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL EL 7 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 24 HORAS, EN ESTE APLAZAMIENTO NO PRESENTÓ SOLICITUD ALGUNA.

3.- SUBSTANCIACION Y ACREDITACION.

LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS REGISTROS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES, QUE FUERON PRESENTADOS EN TIEMPO Y FORMA ANTE ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL, SE REALIZARON EN ESTA COMISIÓN CON LA FINALIDAD DE REVISAR LOS REQUISITOS QUE PARA ACREDITACIÓN SEÑALA LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO, Y UNA VEZ QUE SE COMPROBÓ QUE LOS REUNÍAN, SE LES OTORGABA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES EL NOMBRAMIENTO QUE LOS ACREDITÓ COMO TALES.

4.- ELABORACION DE RELACIONES POR CASILLA Y GENERALES.

DE LAS SOLICITUDES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y DE LOS GENERALES, EN ESTA COMISIÓN SE ELABORARON LAS LISTAS CON LOS NOMBRES DE CADA UNO DE ELLOS, ESPECIFICANDO LA SECCIÓN Y CASILLA DONDE DESEMPEÑARÍAN SUS FUNCIONES. POSTERIORMENTE ESTAS LISTAS SE INTEGRARON AL PAQUETE ELECTORAL Y DE ESA FORMA SE HIZO DEL CONOCIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, LOS NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS PARA QUE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL SE LES PERMITIERA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE LES ATRIBUYE LA LEY.

Partido	Fecha de Registro Representantes	Ante Cuantas Casillas	Número de Registros		Número de	
			Prop. Sup.		Generales.	
P.A.N.	25-X-93	14	14	4	3	
P.R.I	27-X-93	14	28	28	3	
TOTAL			42	32	6	

CAPITULO VIII

DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL

1.- ENTREGA Y RECEPCION DE LA DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL A LA COMISION MUNICIPAL.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY, EL 27 DE OCTUBRE DE 1993, SE RECIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL; CON OPORTUNIDAD EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE OFICIOS, HIZO DEL CONOCIMIENTO A LOS COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL, DE LA FECHA DE RECEPCIÓN, INVITÁNDOLOS A ESTAR PRESENTES PARA QUE DIERAN FE DEL ACTO.

EL DÍA SEÑALADO CON ANTELACIÓN SIENDO LAS 14:00 HORAS HIZO SU ARRIBO A ESTA COMISIÓN, EL VEHÍCULO QUE TRANSPORTÓ LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL 14 DE NOVIEMBRE, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS; ACCIÓN NACIONAL; Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, SE PROCEDIÓ A RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCION	CLASIFICACION
6,185 AYUNTAMIENTO	BOLETAS PARA LA ELECCIÓN	ORDINARIA DE
33 A1 Y A2	ACTAS DE INSTALACIÓN DE CASILLA Y CIERRE DE VOTACIÓN	
33 A3	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTACIÓN DE CASILLA	
2 A3.1	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTACIÓN DE CASILLA ESPECIAL	
33 A4	ACTA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE, CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL	
33 A5	ACTA DE RECEPCIÓN DE COPIA LEGIBLE DE ACTAS DE CASILLA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
33 A6	ACTA COMPLEMENTARIA	
2 A7	ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL	
25 A8	ACTA INDIVIDUAL DE COMPUTACIÓN DE CASILLA EN LA COMISIÓN MUNICIPAL	
29	LISTAS DE ELECTORES EN TRÁNSITO	

EL VEHÍCULO DONDE SE TRANSPORTÓ LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DURANTE SU TRAYECTO, FUE CUSTODIADO POR DOS PATRULLAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO.

2.- CUSTODIA Y RESGUARDO DE LA DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL.

LA CUSTODIA Y RESGUARDO DEL MATERIAL Y DE LAS BOLETAS ELECTORALES, SE HIZO EN LA BODEGA DE LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, LA CUAL SE MANTUVO BAJO LLAVE, EN TANTO QUE EN EL EXTERIOR DEL INMUEBLE SE IMPLANTÓ UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD CON APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO CON UNA PATRULLA Y DOS ELEMENTOS, ADEMÁS DEL APOYO DE LA POLICÍA MUNICIPAL LAS 24 HORAS DEL DÍA.

3.- CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, ASÍ COMO LOS COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS, REALIZAN EL CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE, OBTENIENDO UN TOTAL DE 6,185 BOLETAS Y DEL DÍA 2 AL 4 DE NOVIEMBRE DE ACUERDO A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA SE AGRUPARON LAS BOLETAS QUE A CADA CASILLA LE CORRESPONDÍAN.

4.- RECEPCION DE LAS LISTAS NOMINALES.

EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1993, SE RECIBIERON FORMALMENTE LAS LISTAS NOMINALES DEFINITIVAS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL XX, CONSISTENTES EN 14 LISTADOS DE LOS CUALES 10 PARA LAS CASILLAS BÁSICAS, 3 PARA LAS CASILLAS CONTIGUAS Y 1 PARA LA ART. 83-A.

5.- FORMACION DE JUEGOS DE MATERIAL Y DOCUMENTACION ELECTORAL.

LOS DÍAS 5 Y 7 DE NOVIEMBRE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL JUNTO CON LOS CAPACITADORES SE DIERON A LA TAREA DE INTEGRAR LOS PAQUETES ELECTORALES, LOS CUALES SE INTEGRARON DE LA SIGUIENTE MANERA:

BOLETAS: SE ENVIARON SEGÚN EL NÚMERO DE ELECTORES INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN DONDE SE INSTALÓ CADA UNA DE LAS CASILLAS, SALVO PARA LA CASILLA 3036 ART. 83-A SE ENVIARON 250 BOLETAS ELECTORALES.

Cantidad	Descripción	Clave
	Actas	
2	ACTAS DE INSTALACIÓN DE CASILLA Y CIERRE DE VOTACIÓN	
	A-1, A-2	
2	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTACIÓN DE CASILLA	
	A-3	

2	A-4	ACTA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE, CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL
2	A-5	ACTA DE RECEPCIÓN DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
2	A-6	ACTA COMPLEMENTARIA
		Documentos
1		LISTA NOMINAL DE ELECTORES
2		HOJA ADICIONAL DE INCIDENTES
1		SOBRE PARA EXPEDIENTES DE ELECCIÓN
1		SOBRES BOLSA PARA BOLETAS
1		SOBRES PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES
1		SOBRES PARA FIJAR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL EL ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
1		CARTEL DE LOCALIZACIÓN DE CASILLA
1		CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA
8		INSTRUCTIVO DE CASILLA (TRÍPTICO)
6		CARTEL DE INSTRUCTIVO PARA VOTAR
2		EJEMPLARES DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO
		Materiales
1		URNAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO
1		MAMPARA ELECTORAL
2		TINTA INDELEBLE (JUEGO CON DOS FRASCOS Y COJÍN)
20		CRAYONES NEGROS
1		CAJA PAQUETE ELECTORAL
2		FAJILLAS DE PROTECCIÓN PARA URNAS
1		FAJILLAS DE PROTECCIÓN DE PAQUETE ELECTORAL
50		HOJAS BLANCAS DE PAPEL BOND

5	HOJAS DE PAPEL CARBÓN
5	LÁPICES
5	BOLÍGRAFOS
2	GOMAS PARA BORRAR
1	CAJA DE CLIPS
1	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE
1	PEGAMENTO BLANCO
2	ROLLO DE PAPEL ENGOMADO
2	SELLO CON LEYENDA "VOTO 1993"
1	SELLO CON LA LEYENDA "ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL"
1	TINTA PARA SELLOS
1	COJÍN PARA SELLOS N° 1
1	UNIDAD TRANSPARENTE PORTA CREDENCIAL
1	INSTRUCTIVO PARA MARCAR LA CREDENCIAL PARA VOTAR
1	LISTA DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y GENERAL.

6.- ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

LOS PAQUETES ELECTORALES CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE AYUNTAMIENTOS A CELEBRARSE EN EL ESTADO, EN EL MUNICIPIO FUERON ENTREGADOS LOS 14 PAQUETES A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN SUS DOMICILIOS PARTICULARES POR LOS VOCALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL, CON EL APOYO DE LOS 2 AUXILIARES ELECTORALES ASIGNADOS A ESTE MUNICIPIO, HACIENDO USO DE LAS RUTAS ELECTORALES ESTABLECIDAS, ENTRE LOS DÍAS 11 Y 12 DE NOVIEMBRE.

CAPITULO IX

JORNADA ELECTORAL

1.- DECLARATORIA DE SESION PERMANENTE DE LA COMISION MUNICIPAL ELECTORAL.

EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1993, PREVIA CONVOCATORIA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL SE REUNIERON EN SU DOMICILIO LEGAL, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN PERMANENTE DE LA JORNADA ELECTORAL. SIENDO LAS 8:00 HORAS, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DECLARÓ EL INICIO DE LA SESIÓN; ESTANDO PRESENTES: EL SECRETARIO, TRES VOCALES, SEIS COMISIONADOS CIUDADANOS, EL DELEGADO MUNICIPAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES Y LOS COMISIONADOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ACCIÓN NACIONAL; Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AL INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL SE REVISÓ LA BODEGA QUE MÁS TARDE SE UTILIZÓ PARA EL RESGUARDO DE LOS PAQUETES ELECTORALES, ESTANDO LOS COMISIONADOS CIUDADANOS Y LOS COMISIONADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ACUERDO CON EL LUGAR Y LA SEGURIDAD PARA ÉSTE.

2.- INSTALACION DE CASILLAS.

A PARTIR DE LAS 8:05 HORAS LOS AUXILIARES ELECTORALES EMPEZARON A REPORTAR A LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASILLAS, RECIBIÉNDOSE EL ÚLTIMO REPORTE DE INSTALACIÓN A LAS 11:00 HORAS.

2.1. INCIDENTES

EN LA CASILLA 3045 BÁSICA, UN GRUPO DE PERSONAS NO PERMITÍAN LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA EN EL LUGAR APROBADO POR ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL, TAL SITUACIÓN SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ACORDANDO QUE SE INSTALARAN A 300 METROS APROXIMADOS DE DONDE SE IBA A INSTALAR, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

3.- DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.

EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO FUE TRANQUILO POR PARTE DE LOS ELECTORES QUE ACUDIERON A VOTAR.

3.1. INCIDENTES

DURANTE LA JORNADA ELECTORAL NO SE PRESENTÓ INCIDENTE GRAVE, SOLAMENTE SE REPORTÓ UN AUXILIAR ELECTORAL A SOLICITAR PERMISO DE PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS CASILLAS 3040 BÁSICA Y 3040 CONTIGUA PARA TRASLADARSE A LA SOMBRA, ACORDÁNDOLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

4.- CIERRE DE VOTACION.

SIENDO LA 18:20 HORAS, SE RECIBIÓ EL INFORME DE LOS AUXILIARES ELECTORALES, DE QUE SE HABÍA CERRADO LA VOTACIÓN EN ALGUNAS CASILLAS, EN VIRTUD DE YA NO HABER ELECTORES PARA SUFRAGAR.

4.1. INCIDENTES

SEGÚN EL REPORTE DE LOS AUXILIARES ELECTORALES, EL CIERRE DE VOTACIÓN SE LLEVÓ ACABO SIN QUE SE PRESENTARA INCIDENTE ALGUNO.

5.- ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA.

UNA VEZ CERRADA LA VOTACIÓN, LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PROCEDIERON AL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN CADA CASILLA ANTE LA PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMPROBANDO QUE EL NÚMERO DE VOTOS EMITIDOS EN LA URNA ELECTORAL, CORRESPONDÍAN AL NÚMERO DE VOTANTES CON EL NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR PLANILLA, PARA LUEGO PROCEDER AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE DE CASILLA, ENTREGÁNDOLE COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS.

5.1. RESULTADOS PRELIMINARES

EN CUANTO A LOS RESULTADOS PRELIMINARES OBTENIDOS EN CADA UNA DE LAS CASILLAS, ÉSTOS SE FIJARON EN UN LUGAR VISIBLE EN EL EXTERIOR DONDE SE INSTALÓ LA CASILLA, Y UNA VEZ QUE SE CLAUSURÓ ÉSTA, LOS PRESIDENTES Y/O SECRETARIOS; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE QUISIERON HACERLO, TRASLADARON LOS PAQUETES ELECTORALES A LA COMISIÓN MUNICIPAL. EN LA PARTE EXTERIOR DE LOS PAQUETES ELECTORALES LES FUERON ADHERIDOS LOS SOBRES DE EXPEDIENTES CON EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA.

CAPITULO X

RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y DE COMPUTO MUNICIPAL

1.- RECEPCION DE PAQUETES QUE CONTIENEN LOS EXPEDIENTES DE CASILLA.

LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, EMPEZÓ A FLUIR A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS; SIENDO EL PRIMERO EN LLEGAR EL DE LA CASILLA 3036 ART. 83-A Y ASÍ SUCESIVAMENTE; HASTA RECIBIR EL ÚLTIMO PAQUETE DE LA CASILLA LA 3036 CONTIGUA EL QUE LLEGÓ A LAS 23:08 HORAS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE.

2.- INFORMACION PRELIMINAR DE RESULTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL ELECTORAL.

UNA VEZ QUE DIO INICIO LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LOS DATOS DE ÉSTOS BAJO EL SIGUIENTE MECANISMO:

A).- SE EXHIBIÓ A LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE LA SESIÓN PERMANENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN EL MOMENTO EN QUE ÉSTOS SE IBAN RECIBIENDO, CON LA FINALIDAD DE QUE VERIFICARAN QUE NO PRESENTABAN NINGUNA ALTERACIÓN.

B).- SE PROCEDIÓ A DESPRENDER Y ABRIR EL SOBRE QUE VENÍA ADHERIDO AL PAQUETE PARA SUSTRAR DEL MISMO, EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA (A-3) VOLVIÉNDOSE A SELLAR CON CINTA ADHESIVA.

C).- EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL FUE EL ENCARGADO DE LEER EN VOZ ALTA LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN LAS ACTAS, CON EL OBJETO DE QUE LOS INTEGRANTES DEL PLENO TOMARAN NOTA DE LOS MISMOS DÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

P.A.N.	1,314 VOTOS
P.R.I.	2,462 VOTOS
P.P.S.	10 VOTOS
P.R.D.	19 VOTOS
P.F.C.R.N.	7 VOTOS
P.A.R.M.	32 VOTOS
P.D.M.	3 VOTOS
P.T.	2 VOTOS
P.V.E.M.	4 VOTOS
PLANILLAS NO REGISTRADAS	8 VOTOS
VOTOS NULOS EN CASILLA	219 VOTOS
TOTAL	4,080 votos

2.1. COMUNICACION DE RESULTADOS PRELIMINARES A LA COMISION ESTATAL ELECTORAL

DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE TRABAJO QUE SE IMPLEMENTÓ ENTRE LA COMISIÓN MUNICIPAL Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL PARA ESTE DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, LA COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES ESTUVO A CARGO DEL COORDINADOR MUNICIPAL, A

TRAVES DEL EQUIPO QUE FUE INSTALADO EN ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL, CONFORME IBAN LLEGANDO LOS PAQUETES CON LOS RESULTADOS, ÉSTOS SE TRANSMITÍAN DIRECTAMENTE AL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.

3.- RESGUARDO DE PAQUETES Y EXPEDIENTES ELECTORALES.

UNA VEZ CONCLUIDA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES Y DADO A CONOCER EL NÚMERO QUE HABÍAN LLEGADO A LA COMISIÓN Y DE HABERSE ENTERADO DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES, LOS PAQUETES ELECTORALES QUEDARON RESGUARDADOS EN EL LOCAL QUE FUE DESTINADO PARA ELLO, MISMO QUE FUE CERRADO Y SELLADO EN PRESENCIA DE LOS COMISIONADOS CIUDADANOS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS PERSONAS QUE EN ESOS MOMENTOS SE ENCONTRABAN PRESENTES, INFORMÁNDOLES TAMBIÉN QUE ESTOS PAQUETES SE IBAN A SACAR HASTA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PARA EL CÓMPUTO MUNICIPAL.

4.- SESION DE COMPUTO MUNICIPAL.

EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1993, EN EL DOMICILIO OFICIAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, SE REUNIERON PREVIA CITA, EL PRESIDENTE, SECRETARIO, TRES VOCALES, SEIS COMISIONADOS CIUDADANOS, EL DELEGADO MUNICIPAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES Y LOS COMISIONADOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ACCIÓN NACIONAL; Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ; CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CÓMPUTO MUNICIPAL.

SIENDO LAS 8:00 HORAS DEL DÍA ANTES MENCIONADO, EL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN, DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN PERMANENTE RELATIVA AL CÓMPUTO MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO SE CONSTATÓ POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, QUE LA BODEGA DESIGNADA PARA EL RESGUARDO DE LOS PAQUETES ELECTORALES SE ENCONTRABA SIN VIOLACIÓN ALGUNA, PROCEDIENDO A ABRIRLA Y VERIFICANDO QUE LOS PAQUETES NO MOSTRABAN ALTERACIÓN DE NINGÚN TIPO.

ESTE PROCEDIMIENTO CONSISTE EN EXTRAER DE LA BODEGA LOS PAQUETES.

LA DINÁMICA QUE SE LLEVÓ A CABO FUE LA SIGUIENTE:

SE ORDENARON LOS PAQUETES CONFORME AL NÚMERO PROGRESIVO DE LA SECCIÓN Y TIPO DE CASILLA.

SE TOMÓ NOTA DEL CANTO DE LOS RESULTADOS QUE CONTENÍAN LAS ACTAS FINALES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA (A-3). EFECTUADA LA SUMA DE RESULTADOS DE LOS RESULTADOS DE CADA UNA SE OBTUVO EL CÓMPUTO MUNICIPAL Y SE PROCEDIÓ AL LLENADO DEL ACTA (A-7).

LA SESIÓN DE CÓMPUTO SE DESARROLLÓ SIN NINGÚN INCIDENTE, DÁNDOSE POR CONCLUIDA A LAS 12:45 HORAS DEL MISMO DÍA, OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

4.1.- RESULTADOS DE COMPUTO MUNICIPAL

CONCLUIDA LA SESIÓN DE CÓMPUTO MUNICIPAL SE HIZO EL REPORTE A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE LOS RESULTADOS OFICIALES, LOS CUALES SE FIJARON EN EL EXTERIOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

Partido Político		Votación Válida por Planilla	
P.A.N.		1,314	
	P.R.I.		2,462
P.P.S.		10	
P.R.D.		19	
P.F.C.R.N.		7	
P.A.R.M.		32	
P.D.M.		3	
P.T.		2	
P.V.E.M.			4
PLANILLAS NO REGISTRADAS			8
SUMA DE VOTOS VÁLIDOS		3,861	
VOTOS NULOS		219	
Votación Total		4,080	

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LEVANTAR CON ESTOS RESULTADOS EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL FORMATO (A-7) Y SE ENTREGARON EN ESOS MOMENTOS LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR HABER OBTENIDO MAYOR NÚMERO DE VOTOS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PASADO 14 DE NOVIEMBRE.

Planilla del Partido Revolucionario Institucional

Cargo		Nombre
PRESIDENTE HERNÁNDEZ	PROPIETARIO	MARGARITO FELIPE JUÁREZ
	SUPLENTE	CRISÓFORO OLGUÍN LUNA
SÍNDICO N° 1 MARTÍNEZ	PROPIETARIO	SANTIAGO MARTÍNEZ
	SUPLENTE	ROBERTO ARENAS RAMÍREZ
REGIDOR N° 1 AMARO PACHECO TORRES	PROPIETARIO	BENIGNO CELSO
	SUPLENTE	JORGE GORGONIO BERTOLDO
REGIDOR N° 2 SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ GARCÍA	PROPIETARIO	CLAUDIA INÉS
	SUPLENTE	VÍCTOR MANUEL MONDRAGÓN
REGIDOR N° 3 JUÁREZ CERVANTES	PROPIETARIO	GREGORIO RODRÍGUEZ
	SUPLENTE	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ
REGIDOR N° 4 RIVERO MORALES	PROPIETARIO	JOSÉ GUADALUPE
	SUPLENTE	MARIO FLORES TAPIA
REGIDOR N° 5 BEGINES JUÁREZ	PROPIETARIO	JUAN MANUEL

SÁNCHEZ	SUPLENTE	CARMELO	RODRÍGUEZ
REGIDOR N° 6	PROPIETARIO	VIRGINIA	MAYORGA
LARA	SUPLENTE	FRANCISCO	GOGARÍN
ARMENTA			

SE PROCEDIÓ A FIJAR LOS RESULTADOS DEFINITIVOS EN ESTRADOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL SE PROCEDIÓ A INTEGRAR LOS PAQUETES ELECTORALES CON LAS ACTAS (A-1, A-2 Y A-3), PARA LLEVARLOS A LA CIUDAD DE TOLUCA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 1993, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, MISMA QUE SE CONSTITUYÓ EN COLEGIO ELECTORAL, PARA CALIFICAR LAS ELECCIONES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

4.2.- ASIGNACION DE REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1993, EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL; EN ATENCIÓN AL ACUERDO NÚMERO 75 DEL ÓRGANO ELECTORAL DE REFERENCIA QUE FUE TOMADO EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, QUE A LA LETRA DICE:

"VISTOS PARA RESOLVER LOS EXPEDIENTES SOBRE LA REALIZACIÓN DE CÓMPUTOS, DETERMINACIÓN DE PORCENTAJES PARA HACER LOS PROYECTOS DE DESIGNACIÓN DE REGIDORES Y SÍNDICOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL" Y EN APOYO AL RESOLUTIVO NÚMERO III DEL PROYECTO DEL ACUERDO NÚMERO 75 QUE A LA LETRA DICE:

"PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN XXVI DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL APRUEBA EL PROYECTO DE ASIGNACIÓN DE REGIDORES Y SÍNDICOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PROPIETARIOS Y SUPLENTES EN TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO".

EXTENDIERON CONSTANCIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL SÉPTIMO Y OCTAVO REGIDORES PARA INTEGRAR AL H. AYUNTAMIENTO PARA EL PERÍODO 1994-1996 A FAVOR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CONTIENDA ELECTORAL DEL PASADO 14 DE NOVIEMBRE EN ESTE MUNICIPIO, SIENDO LAS SIGUIENTES PERSONAS QUIENES RESULTARON DESIGNADAS:

	Propietarios	Suplentes
7° REGIDOR	AZUCENA OLIVA MONDRAGÓN MONDRAGÓN	PATRICIO
	MARTÍNEZ LEÓN	
8° REGIDOR	JUAN SÁNCHEZ VAQUERO	TRINIDAD
	LUNA	MONCALLO

CAPITULO XI

IMPUGNACIONES Y RECURSOS

NO SE PRESENTÓ EN ESTE ÓRGANO MUNICIPAL ELECTORAL IMPUGNACIÓN O RECURSO ALGUNO PREVIO DURANTE O POSTERIOR A LA JORNADA ELECTORAL.